

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE SABERES ADQUIRIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (LAEd) CON BASE EN EL ACUERDO 286

El Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México A.C., abre la presente Convocatoria para las personas que hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta, a través de la experiencia profesional o de otros procesos educativos, y estén interesadas en obtener la acreditación de conocimientos equivalentes a **la Licenciatura en Administración Educativa**, a fin de participar en el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos, mismo que se basa en los procedimientos previstos en el artículo 64 de la Ley General de Educación y en lo establecido en el Acuerdo número 286 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de octubre de 2000, por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y los criterios generales a que se ajustará la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán los conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con sustento en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, cuya denominación y contenido surte plenos efectos legales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02/04/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017.

El Acuerdo 02/04/17 tiene por objeto fijar los lineamientos que establecen las normas y criterios generales, así como los procedimientos y requisitos aplicables en toda la República que regulan el derecho de las personas para acreditar sus conocimientos parciales o terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo. El mencionado Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos se llevará a cabo de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Objeto del proceso.- Ofrecer a las personas en lo individual que así lo soliciten, una opción que les permita reconocer y darle valor a los conocimientos y experiencia adquiridos, de manera que puedan obtener ante la autoridad educativa, en los términos de la presente Convocatoria, la acreditación de los conocimientos equivalentes a la Licenciatura en Administración Educativa (LAEd).

SEGUNDA. Institución Evaluadora.- De conformidad con el numeral 46 TER incisos c), d), e), f), g) y h) del Acuerdo 02/04/17 que confiere como funciones del Comité Permanente de Designación la selección de las Instituciones Evaluadoras, el Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México A.C. ha sido designado como Institución Evaluadora responsable del Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos para la acreditación de conocimientos equivalentes a la Licenciatura en Administración Educativa, lo cual se puede consultar en el sitio oficial de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) http://www.sep.gob.mx/wb/sep1/sep1_Direccion_General_de_Acreditacion

TERCERA. Población objetivo.- La presente Convocatoria va dirigida a todas aquellas personas que hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, y se sujeten de forma voluntaria al Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos para la acreditación de los conocimientos equivalentes a la Licenciatura en Administración Educativa (LAEd), aplicado por el Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México A.C., con fundamento en lo previsto en el Acuerdo número 286 y el modificatorio Acuerdo 02/04/17, así como en el Reglamento para el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Nivel Licenciatura, publicados estos últimos en el sitio oficial del Instituto: <http://ortegaygasset.mx/>, así como a lo estipulado en la presente Convocatoria.

CUARTA. Requisitos.- Las personas interesadas en participar en el proceso de acreditación deberán presentar su Solicitud de Inscripción para el proceso de evaluación de Saberes Adquiridos de forma presencial ante el Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México A.C., de conformidad con el formato de inscripción vigente al momento de la emisión de la presente Convocatoria y acompañado de la siguiente documentación:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) o segmento raíz. La falta de dicha información no será impedimento para la presentación de la solicitud ni de la evaluación. Cuando un interesado tenga problemas con la presentación de este documento, le serán ofrecidas opciones que faciliten al menos la obtención del segmento raíz.
- Original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral -INE-, o por el Instituto Federal Electoral vigente, Pasaporte vigente o la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional. El original sólo se utilizará para cotejar la copia y que no presente dudas en cuanto a su validez. Acto seguido, le será devuelto al interesado. La falta de dicho documento no será impedimento para el inicio del procedimiento general. No obstante, sí lo será para la presentación de cada etapa de la evaluación. En ningún caso un interesado podrá presentarse a cualquiera de las etapas de evaluación sin contar con el documento que respalde su identidad.
 - I. Acta de nacimiento original o certificada y copia simple, emitida con una temporalidad no mayor a un año. El registro del sustentante se hará con base en el nombre completo tal y como se encuentre asentado en el Acta de nacimiento presentada.

Para llevar a cabo su registro los interesados deberán acudir a llenar su formato de solicitud de inscripción y entregar sus documentos en las oficinas del Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México A.C, ubicadas en Av. Chapultepec # 480, piso 12, Colonia Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de: 10:00 a 18:00 hrs.

QUINTA. Registro.- Una vez que el interesado haya proporcionado la información solicitada, el Instituto José Ortega - Marañón Capítulo México A.C. corroborará que los datos registrados en el formato de solicitud de inscripción estén completos y correctos, y asentará tal circunstancia al reverso de dicho documento, el cual deberá ser firmado por el personal del Instituto designado para tales efectos. Si se encontrara algún error, se dará conocimiento al interesado de las fallas detectadas, a fin de que las subsane en un término no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación. En caso de no subsanarse éstos, no se dará continuidad a la solicitud de inscripción del interesado. Cuando los datos sean correctos se entregará al interesado su correspondiente **"Pase para la Presentación del Examen Teórico"** que incluirá el número de folio de registro que identificará al sustentante durante todo el proceso de evaluación. El sustentante tendrá la obligación de presentar este documento en el momento de su ingreso a la sede del examen.

A los sustentantes cuyo registro sea aceptado, se les entregarán los siguientes documentos:

- "Reglamento para el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos para la Acreditación de Conocimientos equivalentes al nivel licenciatura";
- "Guía del Sustentante para el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos para la Acreditación de la Licenciatura en Administración Educativa" (Guía del Sustentante), donde se explican las diferentes fases del proceso, los requisitos y pasos a seguir;
- "Guía de Estudio para la Preparación del Examen de Conocimientos y Competencias para la Acreditación de Licenciatura en Administración Educativa (ECCA-LAEd)", que contiene las indicaciones para que el alumno pueda prepararse y presentar el examen teórico;
- "Normas para la Integración y Redacción de un Caso Práctico para la Acreditación de Licenciatura", en las que se describe la forma en que se deberá preparar la presentación del caso práctico de forma escrita y oral;
- El "Cuestionario de contexto para el proceso de evaluación de saberes adquiridos", en el que el interesado define su experiencia laboral y académica, así como datos personales que sirvan al jurado para conocer las características que lo hacen elegible al proceso; y

- La "Carta de disposición del sustentante" en la que el interesado expresa su aceptación y se compromete a sujetarse tanto a lo previsto en las normas establecidas por el Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México A.C. (el Instituto) como a las que constan en las presentes bases.

SEXTA. Proceso de Evaluación.- La evaluación consta de dos partes: la primera consiste en un examen teórico; en tanto la segunda requiere la presentación de un caso práctico por escrito y de forma oral, como se describe a continuación:

Examen teórico. Las características, la estructura en áreas y subáreas, así como el material de apoyo para su preparación se describen en la Guía del Sustentante para el proceso de evaluación de saberes adquiridos para la acreditación de licenciatura (Guía del Sustentante) y en la Guía de Estudio para la preparación del Examen de Conocimientos y Competencias para la acreditación de la licenciatura (Guía de Estudio).

Caso Práctico. Para su elaboración se deberán seguir los lineamientos establecidos en las "Normas para la Integración y Redacción de un Caso Práctico para la Acreditación de Licenciatura", que le serán proporcionados al sustentante por parte del Instituto, al momento de su registro.

El Jurado designado por el Instituto revisará que los casos prácticos pongan en evidencia las capacidades, competencias y habilidades adquiridas por los interesados, ya sea de forma autodidacta o por experiencia laboral, y emitirá una calificación con base en la Rúbrica elaborada para la evaluación respecto a la integración de dichos casos prácticos.

SÉPTIMA. Examen Teórico. El Examen está organizado en módulos que abarcan temas específicos, integrados por subtemas. Los temas y subtemas comprenden las principales actividades de cada uno de los ámbitos profesionales referidos y se vinculan con los conocimientos, competencias y habilidades necesarios para realizar tareas específicas relacionadas con cada actividad profesional. El examen se realizará en el día señalado por el Instituto al momento del Registro del interesado.

El Instituto instalará una Mesa de Registro en la sede designada para el examen, donde el sustentante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente (INE), o Instituto Federal Electoral (IFE vigente); o
- b) Pasaporte vigente; o
- c) Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional; y
- d) Pase para la Presentación del Examen Teórico.

Estas serán las únicas identificaciones permitidas para acreditar la identidad del sustentante.

No presentar alguno de estos documentos al momento de registrarse en la Mesa, es causa suficiente para que no se le permita la realización de su examen teórico.

El sustentante contará con tres horas para responder el examen.

Los sustentantes que hayan aprobado el examen teórico podrán registrarse a la segunda etapa de la evaluación.

OCTAVA. Presentación del Caso Práctico de manera escrita y defensa oral del mismo. El caso práctico consiste en la descripción escrita de una experiencia, situación o problemática profesional real ocurrida en una organización, con el objeto de analizarla, realizar un diagnóstico, presentar alternativas de solución argumentadas que sirvan para la toma de decisiones y elegir una solución fundamentada con argumentos teóricos y prácticos, así como para evaluar los resultados de dicha solución.

El sustentante deberá acudir personalmente a las oficinas del Instituto para el registro de su Caso Práctico. El personal del Instituto revisará que el formato de registro del caso práctico sea llenado de forma completa y correcta. Si encontrara algún error, lo hará del conocimiento del sustentante, a fin de que lo subsane en un término no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación. En caso de no hacerlo, no se dará continuidad al proceso. Cuando los datos sean correctos se le extenderá y entregará el "**Pase para la presentación**

del examen oral". El sustentante tendrá la obligación de presentar este documento en el momento de su ingreso a la sede del examen oral.

No se aceptará el registro de ningún caso práctico fuera de las fechas señaladas en esta Convocatoria.

Para la entrega del Caso Práctico, el sustentante deberá atender las fechas señaladas por el Instituto en la presente Convocatoria y el calendario correspondiente, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a. Entregar personalmente o enviar por correo postal o servicio de paquetería a la siguiente dirección: Av. Chapultepec 480, piso 12, Roma Norte, CP 06700. Ciudad de México, México, dirigido al Área de Evaluación del Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México A.C., cuatro ejemplares impresos del caso desarrollado. En caso de que la remisión haya sido por servicio de paquetería, la fecha de envío deberá coincidir con las fechas del periodo de recepción. No se recibirá ningún paquete que sea enviado con fecha posterior.
- b. Entregar y/o remitir una copia del archivo digital, el cual puede ser enviado por correo electrónico a la Coordinación Académica, a cualquiera de las siguientes direcciones: ortegaygassetmx@fogm.es o edufogmx@fogm.es

Una vez recibidos y aceptados los casos prácticos, el Instituto extenderá el acuse del Registro del Caso Práctico y entregará el **"Pase para la presentación del examen oral"**. El sustentante tendrá la obligación de presentar este pase en el momento de su ingreso a la sede del examen.

En la fecha designada por el Instituto cada sustentante tendrá la oportunidad de exponer la Defensa Oral de su Caso Práctico ante el Jurado designado, para lo cual dispondrá de 20 minutos de exposición. Posteriormente, se abrirá un lapso de 20 minutos para la réplica y responder las preguntas que haga el jurado.

La fecha de presentación del examen oral será notificada oportunamente al sustentante en los periodos señalados en la presente Convocatoria. No se presentarán exámenes orales fuera de las fechas designadas por el Instituto.

Para el examen oral, el Instituto instalará una Mesa de Registro en la sede designada donde el sustentante deberá presentar los siguientes documentos:

- a. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente (INE), o Instituto Federal Electoral (IFE vigente); o
- b. Pasaporte vigente; o
- c. Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional; y
- d. "Pase para la presentación del examen oral".

No presentar alguno de estos documentos al momento de registrarse en la Mesa será causa suficiente para que no se le permita al sustentante la realización de su examen oral.

NOVENA. Calendario.- El proceso de evaluación correspondiente al año 2017 se desarrollará con base en el siguiente calendario:

Fechas	Fase del proceso
09 a 11 de octubre	Convocatoria y periodo de registro*
10 al 26 de octubre	Preparación para el examen teórico
27, 28, 30 y 31 de octubre	Aplicación de examen teórico
3 de noviembre	Entrega de resultados de la primera etapa
3 al 07 de noviembre	Registro para la segunda etapa
06 al 17 de noviembre	Recepción del Caso Práctico
21 al 23 de noviembre	Revisión de Casos Prácticos por parte del jurado
22 al 28 de noviembre	Registro de Casos Prácticos aceptados y emisión de Pase para Examen Oral
29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre	Aplicación de Examen Oral
7 al 8 de diciembre	Publicación y entrega de resultados

El periodo de registro estará abierto a partir del 09 de octubre a las 14 horas y cerrará el 11 de octubre de 2017, a las 14 hrs.

DÉCIMA. Costos.- Ninguna etapa de la evaluación de la presente Convocatoria tendrá costo para el interesado.

DÉCIMA PRIMERA. Resultados de la evaluación.- Los resultados de cada una de las evaluaciones referidas anteriormente, así como del proceso en su totalidad, se harán del conocimiento de los interesados mediante el portal electrónico oficial del Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México, A.C. (<http://ortegaygasset.mx>) y se expresarán en los siguientes términos:

- a. "ACREDITADO". El sustentante que logre acreditar las dos etapas podrá continuar con los trámites necesarios para obtener el título respecto de los estudios acreditados.
- b. "NO ACREDITADO". Cuando se presente este caso en cualquiera de las dos etapas del proceso de evaluación, el interesado podrá iniciar un nuevo trámite en periodo de evaluación posterior.

Los resultados finales de cada una de las fases del proceso de evaluación, incluyendo el obtenido en su conjunto, se darán a conocer a los interesados y las autoridades correspondientes en las fechas establecidas en el calendario mostrado en la Base Novena de esta Convocatoria.

Para acreditar los estudios objeto de la presente Convocatoria, será necesario obtener el resultado de "ACREDITADO", en todas las fases del proceso y en las fechas señaladas en la Base Novena de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. Dictámenes.- El Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México, A.C., en su carácter de Institución Evaluadora, emitirá los siguientes dictámenes para avalar la acreditación de alguna o del total de las evaluaciones presentadas por el interesado, de conformidad con las etapas de evaluación establecidas en la presente Convocatoria:

- a. Dictamen Parcial:** Se emitirá a los interesados amparándole cada etapa acreditada de la evaluación. Los resultados que acredite el dictamen parcial se respetarán en caso de que el interesado decida continuar su proceso de evaluación en fecha posterior, siempre y cuando se trate del mismo nivel educativo, grado escolar y perfil profesional.
- b. Dictamen Global:** Se expedirá cuando el interesado haya acreditado satisfactoriamente la totalidad del proceso y dicho documento le permitirá continuar con el trámite para la emisión de los documentos de certificación.

Serán inapelables las resoluciones que adopte el Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México, A.C., con motivo de las evaluaciones que practique conforme a la presente Convocatoria, y no serán consideradas como acto de autoridad toda vez que corresponden a

procesos de evaluación efectuados por una instancia particular, a los cuales los interesados se someten de manera voluntaria como una alternativa para acreditar estudios.

DÉCIMA TERCERA. Certificación y emisión del título profesional.- La autoridad educativa encargada de certificar los estudios objeto de acreditación señalados en la presente Convocatoria, es la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).

En caso de que los interesados acreditados en el proceso de evaluación en su solicitud de expedición de Título Profesional hayan acreditado a la Institución Evaluadora como gestora para llevar el trámite de certificación ante la autoridad educativa competente, el Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México A. C. remitirá a la citada autoridad la solicitud original de Certificación y la documentación correspondiente. Asimismo, por su conducto se entregarán los títulos procedentes.

DÉCIMA CUARTA. Informes adicionales.- Para plantear dudas relacionadas con la presente Convocatoria, los interesados podrán dirigirse a:

- Las direcciones del correo electrónico del Instituto José Ortega - Marañón, Capítulo México A.C.: ortegaygassetmx@fogm.es y edufogmx@fogm.es
- Los teléfonos (55) 7259 8611 y (55) 7259 8608.
- Las oficinas ubicadas en Av. Chapultepec # 480 en el piso 12, Colonia Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Se emite la presente Convocatoria en la Ciudad de México el 09 de octubre de 2017.